



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Suspender las actividades prácticas presenciales previstas para las asignaturas del primer cuatrimestre 2021 de las cuatro carreras de grado de esta Facultad

VISTO:

La situación sanitaria ocasionada por la Pandemia COVID-19 generada por el virus SARS-Cov-2;

La RD-2020-415-E-UNC-DEC#FCQ que crea el Comité de Emergencia COVID-19 FCQ y fija sus funciones;

CONSIDERANDO:

La planificación de actividades prácticas presenciales previstas para los meses de mayo y junio en asignaturas del primer cuatrimestre 2021 de las cuatro carreras de grado de la Facultad que obra en el Expediente: EX-2021-00113795-UNC-ME#FCQ;

Que dicha planificación implicó un gran esfuerzo de análisis y coordinación por parte de los directores de las cuatro carreras de grado, los miembros de la Comisión de Gestión Académica, el Coordinador y personal del ACAP y los docentes de las asignaturas primer cuatrimestre 2021;

Que en el Expediente: EX-2021-00113795-UNC-ME#FCQ obra el IF-2021-00159439-UNC-VRE de la Oficina Central de Gestión de Higiene y Seguridad Laboral de la UNC que menciona las acciones dispuestas por la FCQ en la emergencia sanitaria como la conformación del Comité de Emergencia COVID-19, la aprobación de un procedimiento para la activación del corredor sanitario y la participación y asesoramiento de un profesional médico;

Que estas medidas demuestran una gestión comprometida de la FCQ con la bioseguridad de estudiantes, docentes y nodocentes afectados a las actividades presenciales;

La RR-2021-358-E-UNC-REC con fecha 19 de abril del corriente año por la que se aprobó la realización de dichas actividades presenciales en los términos emitidos por la autorización del Centro de Operaciones de Emergencias (COE) de Córdoba;

Los datos de organismos sanitarios y la información de público conocimiento que muestran un significativo aumento de casos confirmados y la aparición de nuevas variantes del virus con

mayor capacidad de contagio y fuerte impacto en la salud de personas jóvenes;

El Comunicado del Comité de Emergencia COVID19 FCQ con fecha 23 de abril que expresa la necesidad de suspender las actividades prácticas presenciales previstas para el primer cuatrimestre por considerar que contribuirían a aumentar tanto la circulación comunitaria del coronavirus SARS-CoV2 como el riesgo para la salud de estudiantes, docentes y nodocentes de la Facultad afectados a las mismas;

Que en el informe IF-2021-00159439-UNC-VRE de la Oficina Central de Gestión de Higiene y Seguridad Laboral de la UNC recomienda expresamente en circunstancia del aumento de casos por la pandemia COVID-19 habilitar las actividades presenciales que sean estrictamente esenciales y que no puedan ser realizadas por medios virtuales;

Que la presente situación fue notificada y cuenta con el aval del H. Consejo Directivo de la Facultad y;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Suspender las actividades prácticas presenciales previstas para las asignaturas del primer cuatrimestre 2021 de las cuatro carreras de grado de esta Facultad en un todo acuerdo con lo aconsejado por el Comité de Emergencia COVID-19 de la FCQ cuyo comunicado se adjunta como Anexo I de la presente resolución.

Artículo 2°: Disponer que la suspensión dispuesta en el Art. 1° se mantenga hasta tanto la situación epidemiológica muestre indicadores más favorables que no pongan en riesgo la salud de estudiantes, docentes y nodocentes afectados/as al cumplimiento de las mencionadas actividades.

Artículo 3°: Notificar al Sr. Vicerrector de la UNC, Dr. Pedro Ramón Yanzi Ferreyra, y por su intermedio a la Oficina Central de Gestión de Higiene y Seguridad Laboral de la universidad, para su conocimiento.

Artículo 4°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.